



Intervención

4859

4860

Tesorería

A. Sanitria

4861 -

Peñu González

4863

(correos 27/05/14)

Sección de Contratación

IVC Paraíso...

ANIMALES VAGABUNDOS adj

24/13

El Sr. Concejale Delegado de Hacienda, por Resolución de esta misma fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 21.10.13 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento abierto, del SERVICIO DE RECOGIDA, TRASLADO, ALBERGUE Y MANUTENCIÓN DE ANIMALES VAGABUNDOS, PERDIDOS O ABANDONADOS, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES MUERTOS FUERA DE LA VIA PÚBLICA, por un importe máximo anual de 30.145,76 € + 6.330,61 € correspondientes al IVA.

Resultando que tras la publicación del anuncio de licitación en BOP y Perfil de Contratante del Ayuntamiento se recibió una única oferta al respecto.

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 18.03.14 efectuó la siguiente propuesta de clasificación de la única oferta recibida:

- 45 puntos por los aspectos cuya valoración no depende de un juicio de valor.
- 15 puntos por los aspectos susceptibles de un juicio de valor.

TOTAL ;; 60 puntos

y propuso la adjudicación del contrato a la entidad IVC PARAÍSO RESIDENCIA CANINA, S.L., en las siguientes condiciones:

- Precio : 30.000,00 € + 6.300,00 € correspondientes al IVA = 36.300,00 €
- Mejoras ofertadas en su sobre nº 2.

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 14.04.14 se requirió a la entidad IVC PARAÍSO RESIDENCIA CANINA, S.L. la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que dicha documentación ha sido presentada.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

RESUELVO:

- Clasificar la oferta recibida del modo propuesto por la Mesa de Contratación.

MAYO 2014

ENTRADA



Benalmádena
1970 DE FUNDACIÓN 1980 DE FUNDACIÓN

Sección de Contratación

- **ADJUDICAR** a la entidad **IVC PARAÍSO RESIDENCIA CANINA, S.L.** el contrato del **SERVICIO DE RECOGIDA, TRASLADO, ALBERGUE Y MANUTENCIÓN DE ANIMALES VAGABUNDOS, PERDIDOS O ABANDONADOS, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES MUERTOS FUERA DE LA VIA PÚBLICA,** en las siguientes condiciones:

Precio : 30.000,00 € + 6.300,00 € correspondientes al IVA
= 36.300,00 €

Mejoras ofertadas en su sobre nº 2.

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 11ª del PCAP, con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar haber abonado el total de los gastos correspondientes a anuncios de licitación, por un importe de **328,86 €**. Si el adjudicatario es una unión temporal de empresarios, deberá aportar, asimismo antes de la formalización, la escritura de constitución de dicha unión, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.
- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP y art. 151 y 156.3, último párrafo del TRLCSP, la formalización del contrato se efectuará dentro de los **OCHO DÍAS HÁBILES**, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.
- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la anterior resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, en Benalmádena a 20 MAYO 2014.

LA VICESECRETARIA,